

*Cam 4 Pda
713.807
D. Urra
Carmen*

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246830137041

Fecha: 05-04-2024

20246830137041

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

683-

Señora:

MARIA BRICEIDA ANDRADE BELTRAN
PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA
Calle 43 A Sur # 11 C-11 Int. 4
Barrio Carmen del Sol
Bogotá, D.C.

**SE FIJA EN CARTELERA
DESDE 15 ABR 2024
HASTA 9 ABR 2024**

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 10416-2014 (Obras y Urbanismo)
NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta que mediante radicado No. 20246830020201 del 19 de enero de 2024, se realizó la citación para comparecer al Área de Gestión Policiva-Jurídica de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 (Barrio Quiroga), con el fin de notificarle personalmente el ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE DE FONDO la actuación administrativa que cursa en ese Despacho; y, a la fecha usted no ha comparecido a notificarse personalmente de dicha decisión, conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), se realiza notificación mediante AVISO, para lo cual se hace entrega de la copia del Acto Administrativo No. 882 del 27 de noviembre de 2023 expedido por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	10416-2014
RESOLUCION	882 del 27 de noviembre de 2023
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Calle 43 A Sur # 11 C-11 Int. 4 Barrio Carmen del Sol
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	MARIA BRICEIDA ANDRADE BELTRAN
FIRMADO POR	EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO

También se le informa que contra el Acto Administrativo objeto del presente aviso proceden los recursos de Reposición ante la alcaldesa Local y el Recurso de Apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía del Distrito Capital, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino. En el caso de no poder realizar la notificación por aviso se procederá a publicar en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Alcaldía por el termino de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finar el día siguiente al retiro del aviso

NOTA: Se adjunta a este AVISO en tres (3) folios, copia de Acto Administrativo de archivo definitivo; proferido dentro del proceso sancionatorio No. 10416-2014.

Cordialmente,

Marlene Alcira Melendez Perez
MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializada 222-24- Área Gestión Policiva y Jurídica.

Proyectó: Juan Antonio Espinosa Acevedo -CPS- 111/2023

Alcaldía Local de Rafael
Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI-GPD-F106
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CW.